



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 19

DÍA 7 DE MAYO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don José María Sáez Morón, el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Teniente Alcalde Don Manuel Gasalla Pozo, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Interventora Doña Edurne García Quintana.



## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE MAYO DE 2018.**

Declarada abierta la sesión por la Señora Alcaldesa y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento de la sesión de 2 de mayo de 2018, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

## **2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

### **2.1.- SOLICITUD DE SILVIA CANTERA RIAÑO DE ASISTENCIA A CURSO FORMACIÓN.**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Silvia Cantera Riaño, R.E. n.º 3.965/2018 de fecha 3/05/2018, por el que solicita autorización para acudir al curso de formación "Trabajo social de grupo", a celebrar en Logroño, en la Escuela Riojana de Administración Pública, los días 7, 8, 16 y 17 de mayo de 2018, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Visto el artículo 13.2.3. del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual, "2.3.1. El Ayuntamiento de Haro facilitará a sus empleados públicos la formación, estableciendo al menos 40 horas anuales para la asistencia a cursos de formación profesional, cuyo contenido esté directamente relacionado con el puesto de trabajo o su carrera profesional en la administración, siéndole abonados los gastos que se originen por la asistencia al mismo: matrícula, dietas de estancia y desplazamiento. La realización de estos cursos será a petición del Empleado Público.



2.3.2. En estos cursos de formación, la parte del mismo que coincida con jornada laboral será por cuenta del Ayuntamiento y la parte del mismo que sea fuera de la jornada laboral será por cuenta del empleado público, sin que en ningún caso sea compensado por ese tiempo.

2.3.3. La asistencia a los cursos de formación requerirá en todo caso la previa autorización de la Junta de Gobierno Local asegurando la cobertura de las necesidades de servicio en todo caso."

Vista la conformidad del Concejal del Área.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D<sup>a</sup> Silvia Cantera Riaño la asistencia al curso de formación por ella solicitado, sujeto a lo regulado en el art. 13.2.3 del Acuerdo/convenio arriba transcrito.

2).- Dar traslado a la interesada, a los efectos oportunos.

## **2.2.- PERMISO DE CAMBIO DE TURNO SEGUNDO TRIMESTRE 2018 A ALFREDO GÓMEZ VADILLO Y A ISAAC YANGÜELA MARTÍNEZ**

Vistos los escritos presentados por,  
- Alfredo Gómez Vadillo, R.E. 3.869/2018 de fecha 30/04/2018, por el que solicita disfrutar de permiso, en compensación por cambio de relevo del segundo trimestre de 2018, el día 21/05/2018.  
- Isaac Yangüela Martínez, R.E. 3.909/2018 de fecha 2/05/2018, por el que solicita disfrutar de permiso, en compensación por cambio de relevo del segundo trimestre de 2018, el día 13/05/2018.

Considerando lo dispuesto en el art 17 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual, la Policía Local



y por el tiempo que se realiza la comunicación de incidencias al turno siguiente, que son 10 minutos de tiempo de relevo de turno, podrá disfrutar de una jornada completa de trabajo en el trimestre.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a Alfredo Gómez Vadillo, el permiso por él solicitado, en compensación por cambio de relevo del segundo trimestre de 2018, el día 21/05/2018.

2).- Autorizar a Isaac Yangüela Martínez, el permiso por él solicitado, en compensación por cambio de relevo del segundo trimestre de 2018, el día 13/05/2018.

3).- Dar traslado a los interesados y al Subinspector Jefe de la Policía, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.3.- COMPENSACION EN TIEMPO LIBRE POR ASISTENCIA A JUICIO A MARCOS IMAZ, ISAAC YANGÜELA Y ALFREDO GOMEZ, Y DISFRUTE DE PEMRISO A ALFREDO GOMEZ POR ASISTENCIA A JUICIO**

Vistos los escritos presentados por,  
- Isaac Yangüela Martínez, R.E. N.º 3.908/2018 de fecha 2/05/2018, por el que solicita la compensación en tiempo libre por asistir a juicio en la fiscalía de menores el día 2/05/2018 -Expediente de reforma 21/2018.

- Marcos Imaz Gracia, R.E. N.º 3.891/2018 de fecha 2/05/2018, por el que solicita la compensación en tiempo libre por asistir al Juzgado de lo Penal n.º 2 de Logroño el día 26/04/2018 -PA 218/2016-.

- Alfredo Gómez Vadillo, R.E. N.º 3.870/2018 de fecha 30/04/2018, por el que solicita la compensación en tiempo libre por asistir al Juzgado de lo Penal n.º 1 de Logroño el día 11/04/2018 -PA 112/17-, así como el disfrute del mismo el día 22/05/2018.



Considerando lo dispuesto en el art. 22 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual, la compensación en tiempo libre por asistencia a juzgados fuera de la jornada laboral:

- Si es en el mismo lugar de residencia 6 horas
- Si es en distinto lugar de residencia 8 horas
- Si es en saliente de turno de noche, independientemente de si es el mismo o distinto lugar, 8 horas.

En el supuesto de saliente de turno de noche, este tiempo se puede disfrutar en el turno de noche anterior a la celebración del juicio.

Se tomará como referencia el lugar en el que vive. Si vive en Logroño o en Haro, también las poblaciones limítrofes hasta 20 km.

El tiempo libre por asistencia a juzgados fuera de la jornada laboral se disfrutará de acuerdo con el siguiente detalle:

- El tiempo libre se disfrutará con posterioridad a haber acudido a los juzgados, salvo en el supuesto de saliente de turno de noche que se puede disfrutar en el turno de noche anterior a la celebración del juicio, si el servicio lo permite.
- Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido, debiendo aportar la documentación justificativa de su asistencia al juzgado.
- La totalidad del tiempo se deberá disfrutar de manera continuada dentro de los cuatro meses inmediatamente siguientes a la fecha en que se acudió al juzgado.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Reconocer a Isaac Yangüela Martínez 8 horas por la asistencia juicio en la fiscalía de menores el día 2/05/2018 -Expediente de reforma 21/2018.



2).- Reconocer a Marcos Imaz Gracia 6 horas por la asistencia al Juzgado de lo Penal n.º de Logroño el día 26/04/2018 -PA 218/2016-.

3).- Reconocer a Alfredo Gómez Vadillo 8 horas por la asistencia al Juzgado de lo Penal n.º 1 de Logroño el día 11/04/2018 -PA 112/17-, así como el disfrute del mismo el día 22/05/2018.

4). Autorizar a Alfredo Gómez Vadillo permiso el día 22/05/2018 en compensación por la horas que le han sido en el punto 3) anterior.

5).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.

#### **2.4.- DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE POR LA REALIZACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A MARIA JOSE SALAZAR GOMEZ**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. María José Salazar Gómez, R.E. n.º 3.618/2018 de fecha 23/04/2018, por el que solicita el disfrute del siguiente permiso en compensación por la realización de servicios extraordinarios ya reconocidos:

El día 3/05/2018, 3 horas 24 minutos.  
El día 8/05/2018, 3 horas 24 minutos.  
El día 10/05/2018, 3 horas 24 minutos.  
El día 15/05/2018, 3 horas 24 minutos.  
El día 22/05/2018, 3 horas 24 minutos.  
El día 24/05/2018, 3 horas 24 minutos.  
El día 29/05/2018, 3 horas 24 minutos.  
El día 31/05/2018, 3 horas 24 minutos.  
El día 5/06/2018, 4 horas.  
El día 7/06/2018, 4 horas.  
El día 12/06/2018, 4 horas.  
El día 14/06/2018, 4 horas.  
El día 19/06/2018, 4 horas.  
El día 21/06/2018, 4 horas.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local en sesión celebrada en fecha 9/4/2018 por el que se reconoce a D<sup>a</sup>.



María José Salazar Gómez 87 horas 39 minutos por la realización de servicios extraordinarios a disfrutar durante un plazo excepcional de doce meses en vez de los 4 fijados en el Acuerdo/Convenio.

Vista la conformidad del Concejal del Área.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> José Salazar Gómez el disfrute del siguiente permiso:

El día 3/05/2018, 3 horas 24 minutos.

El día 8/05/2018, 3 horas 24 minutos.

El día 10/05/2018, 3 horas 24 minutos.

El día 15/05/2018, 3 horas 24 minutos.

El día 22/05/2018, 3 horas 24 minutos.

El día 24/05/2018, 3 horas 24 minutos.

El día 29/05/2018, 3 horas 24 minutos.

El día 31/05/2018, 3 horas 24 minutos.

El día 5/06/2018, 4 horas.

El día 7/06/2018, 4 horas.

El día 12/06/2018, 4 horas.

El día 14/06/2018, 4 horas.

El día 19/06/2018, 4 horas.

El día 21/06/2018, 4 horas.

Tiempo restante J.G.L. 9/04/2018 = 33 horas 3 minutos.

2).- Dar traslado a la interesada, a los efectos oportunos.

### **3.- PERSONACION Y DESIGNACION DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 114/2018-B.**

Dada cuenta del Recurso Contencioso Administrativo/Procedimiento Abreviado nº 114/2018-B interpuesto por Hermanos Fernández Viguri S.L. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, contra el acuerdo



adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2018 por el que se desestima el recurso de reposición presentado contra la liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana nº 379/2017/13.382,55€.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

1).- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.

2).- Personarse en el Procedimiento Abreviado nº 114/2018-B, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Mónica Valgañón Pereira, Letrado de Asuntos Fiscales.

#### **4.- PERSONACION Y DESIGNACION DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 118/2018-F.**

Dada cuenta del Recurso Contencioso Administrativo/Procedimiento Abreviado nº 118/2018-F interpuesto por D<sup>a</sup>. Ana María Sanz Tijero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, contra el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2018 por el que se desestima el recurso de reposición presentado contra las liquidaciones devengadas por concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana nº519/2017/236,86€, nº520/2017/157,91€, nº521/2017/39,91€, nº522/2017/26,60€, nº523/2017/273,86€, nº524/2017/182,57€, nº525/2017/30,66€, y nº526/2017/20,44€.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:



1).- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.

2).- Personarse en el Procedimiento Abreviado nº 118/2018-F, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Mónica Valgañón Pereira, Letrado de Asuntos Fiscales.

#### **5.- EXPEDIENTE 244/2018 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 923880**

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente número 923880, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 235,95 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles ( 8288 y 20561/2017); Tasa de Alcantarillado (6705/2017), Tasa por Abastecimiento de agua (3257 y 11009); y sus recargos e intereses respectivos.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Tesorería y Recaudación.



## **6.- EXPEDIENTE 247/2018 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 1625**

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente número 1625, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 111,62 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles ( 802 y 13.075/2017); Tasa de Alcantarillado (4.679/2017); y sus recargos e intereses respectivos.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Tesorería y Recaudación.

## **7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE ALEXANDRU FLORIN LAZA, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR "MI BODEGA", A PARTIR DE AHORA SE DENOMINARÁ "HARMONY", SITO EN C/ SANTO TOMÁS, N° 15. (ANTES A NOMBRE DE IOAN DENGEL)**

Dada cuenta de la comunicación previa presentada por D. Alexandru Florin Laza, comunicando el cambio de titularidad del Bar "Mi Bodega", a partir de ahora se denominará "Harmony", sito en la C/ Santo Tomás n.º 15, (antes a nombre de Ioan Dengel).

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación



emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 27 de abril de 2018.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda :

1).- Tomar conocimiento del cambio de titularidad, solicitado por D. Alexandru Florin Laza, comunicando el cambio de titularidad del Bar "Mi Bodega", a partir de ahora se denominará "Harmony", sito en la C/ Santo Tomás n.º 15, (antes a nombre de Ioan Dengel).

2).- Dar traslado al interesado y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

No hubo.

#### **9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la



que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General  
doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B°  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes González Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas